

Quito, mayo 2 de 2016

A los señores accionistas de

PANCHONET S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario de PANCHONET S.A. he realizado la revisión del Balance General al 31 de Diciembre del 2015 y del Estado de Pérdidas y Ganancias por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre del 2015.

El examen de los Estados Financieros se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento Vigente, el mismo que respaldado en la documentación correspondiente presentada por la administración, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de la revisión efectuada he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de la Administración, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. Adicionalmente he revisado los registros contables y su correspondiente documentación para verificar si los mismos son preparados y conservados de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

He realizado una evaluación del sistema de control interno de la compañía, verificando la seguridad y protección de los activos bajo custodia de la compañía y considero que mitigan razonablemente los riesgos de control, sin embargo es necesario reforzar la periodicidad de las revisiones de control que realice la administración para garantizar el cumplimiento de los controles internos establecidos.

Como resultado de la revisión mencionada he identificado las siguientes observaciones:

La compañía mantiene una cartera por cobrar por US\$1'091,726 de los cuales de US\$ 963,527 corresponde a cartera vencida de las unidades del Paseo San Francisco facturada desde el año 2013 en concepto de alquiler de infraestructura informática y prestación de servicios de internet; y la diferencia corresponde a cartera pendiente por recuperar por prestación de servicios de internet e infraestructura informática a varios clientes incluyendo a la Universidad San Francisco. Estos valores no han sido recuperados hasta el cierre de mi revisión en el año 2016, ni existe un plan de cobranza vigente. Se recomienda realizar un plan de cobranza lo antes posible y determinar su recuperabilidad a fin de poder realizar los registros contables y provisiones respectivas. La determinación de incobrabilidad de estos valores podría determinar un cambio significativo en la posición financiera de la compañía.

En las cuentas y documentos por pagar no corrientes se encuentra una cuenta por pagar a Cisco por US\$1'035,982 la cual está en mora desde el año 2013. Es necesario definir cómo se va a pagar o compensar este valor porque hasta el momento del cierre no se lo ha realizado.

Durante el año 2013 se realizó una facturación al Paseo San Francisco por US\$ 858,951, sin embargo en el 2014 y 2015 no se registra ninguna facturación emitida por este concepto a pesar de que el servicio se continúa prestando. La falta de facturación puede generar una contingencia contable y tributaria por falta de registro y pago del Impuesto al Valor Agregado y por el correspondiente Impuesto a la Renta.

En Octubre del 2015 se realizó la venta de cartera de clientes de Panchonet S.A. a la Compañía Megadatos de la cual no se tuvo acceso a los correspondientes contratos y acuerdos para determinar su valor y trascendencia en la operación. Adicionalmente en la revisión de eventos subsecuentes se determinó que con fecha 1 de febrero del 2016 según acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas se decidió iniciar el proceso de liquidación de la compañía por lo cual es necesario definir el proceso a seguir para cumplir con todas las obligaciones pendientes con empleados, proveedores y terceros una vez que la compañía no podría continuar generando flujos operativos debido a la venta de su cartera de clientes

En base a las observaciones detalladas, recomiendo a los señores accionistas realizar las definiciones correspondientes tendientes a la solución de observaciones pendientes y consecuentes proceso de liquidación decidido.

La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes

En los expedientes de la Junta General de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo a lo establecido en la ley, la lista de los asistentes a la misma

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ing. Martin Gavilanes', written over a horizontal line.

Ing. Martin Gavilanes

Comisario